

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO COMSEJO SUPERIOR

Rectorado

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 505/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Adriana del Valle BARROS, y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Sistemas de Gestión II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 505/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 505/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de Gestión II, sin tener previamente regularizada su correspondiente correlativa



Rectorado



Administración de Recursos y sin tener aprobada Economía, a la alumna Adriana del Valle BARROS, Legajo Nº 24407, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 647/2010

mel /

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior